



f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

participación | 71

diciembre 2020



GARL OTALVAÑOL

30 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño



f.a.p.a.
Francisco Giner de los Ríos

Edita

Federación de la Comunidad
de Madrid de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"
C/ Pilar de Zaragoza, 22 - bajo jardín
28028 MADRID
Tel: 91 553 97 73 / 616 35 51 83
Fax: 91 535 05 95
revista@fapaginerdelosrios.es
www.fapaginerdelosrios.es

Junta directiva

Presidencia

M^a Carmen Morillas Vallejo

Vicepresidencia

José Manuel Simancas Jiménez

Secretaría

M^a del Mar López Valbuena

Tesorería

Ángela Sesto Yagüe

Vocales

Ana Isabel Postigo
Ana Rodríguez Díaz
Andrés Bullido Collado
Arancha Ventura Occhi
Enrique M. Santiago García
Fernando Muñoz Oliva
Gemma Camáñez García
Javier Gómez Casado
Joaquín García Liébana
Leticia Fierros Moreno
M^a Dolores Elola Ramón
Manuel Díaz Villaécija
Pilar Longares Aladrén

Consejo de Redacción

M^a Carmen Morillas
M^a del Mar López Valbuena

Colaboran en este número

Elena Martín Ortega
Ramón Lara
Federico Mayor Zaragoza
Pedro María Uruñuela Nájera
Heike Freire
José Luis Pazos Jiménez
Eva García de Madariaga
Juan José Reina
UNICEF
Gerardo Echeita Sarrionandia
Camilo Jené Perea
M^a Carmen Morillas Vallejo
Participantes en los concursos de dibujo,
collage, pintura, comic y fotografía.

Producción

IO INNOVACIÓN CREATIVIDAD MARKETING
Tel: 91 559 88 11/91 542 65 09
www.io-siscom.com

Depósito legal: GU-24/98

sumario

Editorial. M^a Carmen Morillas Vallejo	3-4
Ni un día más mirando hacia otro lado. Federico Mayor Zaragoza	5-6
¿Se está cumpliendo la Convención de los Derechos del Niño? Ramón Lara	7-11
El derecho a ser educados en la convivencia positiva. Pedro M^a Uruñuela Nájera	12-15
Reducir la brecha natural. El derecho de la infancia al aire libre. Heike Freire	16-19
¿Tus hijos no son tus hijos? Elena Martín Ortega	20-24
Derecho a desarrollar libremente su propia identidad. José Luis Pazos Jiménez	25-27
Reflexiones sobre la participación del estudiantado en la escuela. Eva García de Madariaga	28-30
Los derechos humanos y la función inspectora de educación. Juan Jose Reina	31-34
Vuelta a la escuela en un entorno seguro, saludable y por un mundo mejor. Unicef	35-37
¿Se buscan docentes valientes, empáticos y justos para hacer efectivo el derecho a una educación inclusiva! Gerardo Echeita Sarrionandía	38-42
El Derecho de los niños a ser... niños. Camilo Jené Perea	43-45

EDITORIAL

El pasado 14 de noviembre el Frente Polisario saharauí declaró el estado de guerra con Marruecos. Parte de los jóvenes que van a la lucha son los niños que participaron en España en las “Vacaciones de la Paz”, a partir de los 17 años ya pueden combatir...

Niños, niñas y jóvenes con infancias robadas, miradas tristes y envejecidas. Han perdido la inocencia y la posibilidad de poder vivir sin preocupaciones de adultos en sus primeros años de vida. Una injusticia social y humana que se repite año tras año, década tras década, a lo largo del tiempo, en todos los países del mundo.

Legislar por los derechos de la infancia no es tarea fácil pero es posible, lo difícil es ponerlo en práctica e implicar a todos los gobernantes de una manera efectiva y real.

La sociedad en su conjunto clama al cielo y se rasga las vestiduras cuando somos testigos del atropello y la vulneración de los derechos de los menores pero, en ocasiones, se mira hacia otro lado y se elige la vía más cómoda, “lo que no se ve, no se siente”.

Es necesario visibilizar y concienciar sobre la importancia de priorizar y garantizar los derechos de los niños y las niñas, crear una sociedad firme desde la base facilitará que el futuro de la misma goce de justicia y cohesión social. El respeto mutuo y la convivencia en positivo serán parte de los principios que acompañarán a una sociedad sana y diversa.

Desde la FAPA Francisco Giner de los Ríos consideramos de vital importancia iniciar una campaña de sensibilización sobre los derechos del niño, vivimos una experiencia bastante triste en una comunidad educativa donde parte de las personas que estuvieron presentes en una asamblea dejaron patente su rechazo absoluto por el colectivo de menores no acompañados, prejuzgando situaciones que no se habían vivido, anteponiendo el discurso del odio ante los derechos que amparaban a esos menores.

Entendiendo que el desconocimiento genera miedo y rechazo nos pusimos manos a la obra para infor-

mar y formar. Se elaboraron diferentes paneles en los cuales se reflejaba la historia de un personaje, Ginerito, un menor no acompañado que nos guía por varios de los derechos del niño, narrándonos su experiencia personal.

En los paneles se pueden visualizar fotografías cedidas por UNICEF y por la Red de Refugiados del Ayuntamiento de Fuenlabrada, fotografías bastante impactantes sobre los movimientos migratorios que muchas familias tuvieron que realizar en el 1936 y en el siglo XXI.

La exposición itinerante se ofreció a todos los centros educativos de la Comunidad, además de ir acompañada de una pequeña guía como propuesta de trabajo para implicar y concienciar a cada una de sus comunidades educativas.

La exposición fue viajando por las diferentes direcciones de área, según íbamos recibiendo solicitudes. Con la pandemia tuvimos que parar la actividad pero aprovechamos la ocasión para volver a comunicar que la tenéis a vuestra disposición.

Desde la Federación lanzamos también dos concursos, uno de dibujo y otro de fotografía, destinados a recoger impresiones y sentimientos de los niños, niñas y jóvenes sobre los derechos de la infancia. Nos resultó muy interesante recibir, por parte de la infancia, el enfoque que hacían sobre sus propios derechos. La lectura de un niño o niña de un hecho no tiene por qué coincidir con el de un adulto, de hecho, difieren en muchas ocasiones. Quizá si se escuchase y se tuviese en cuenta a los menores, a sus necesidades y a sus peticiones podríamos encontrar las respuestas que tantas veces no encontramos o cuestiones que creemos tener resueltas y después no llegan a tener el alcance esperado porque no se han trabajado mirando hacia la infancia, sino con una mentalidad de adulto.

Derechos fundamentales que hoy en día pueden sonar a pura utopía. ¿Cómo puede ser que en pleno siglo XXI no se garantice el derecho a una alimentación saludable? Desgraciadamente sucede, en Madrid por ejemplo, en pleno confinamiento

EDITORIAL

la opción que se le ofreció al alumnado más vulnerable beneficiario del precio reducido de comedor fue ir a Telepizza o Rodilla... hecho que desde la Federación denunciarnos ante el Defensor del Pueblo y ante el cual elaboramos un informe avalado por más de una decena de nutricionistas que pusieron el grito en el cielo.

La misma Administración, que es la que debe velar por el cumplimiento de los derechos de los menores y la responsable máxima, pero fueron los mismos verdugos. Recibimos llamadas de familias desesperadas, necesitaban alimentar a sus hijos e hijas y algunos incluso enfermaron por estar comiendo tantos días seguidos comida insana.

El derecho a la educación es uno de los más pisoteados últimamente en nuestra Comunidad. En el presente curso 2020-21 nos hemos encontrado con desatención educativa, alumnado que a pesar de estar cursando etapas obligatorias se les ha ofrecido el modo semipresencial generando desigualdad entre el alumnado y un agravio comparativo con otros cursos que también pertenecen a etapas obligatorias que realizan sus estudios de manera presencial, todo fruto de una falta de previsión, inversión y planificación por parte de la Consejería de Educación.

Derechos que son nuestras responsabilidades, la infancia no debe pagar la factura de la inacción y de la despreocupación de adultos irresponsables. Los niños, niñas y jóvenes son el mayor valor que tenemos, cuando seamos conscientes de esta situación y aprendamos a protegerlos será cuando consigamos avanzar a una sociedad más justa. **P**

M^a Carmen Morillas Vallejo
Presidenta de la FAPA

La necesidad de hacer un apartado especial a los más débiles hace que en 1959 se redacte la Declaración de Derechos del Niño proclamando la Asamblea General:

“que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y que luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole...”

La redacción de ésta última Declaración no la hace vinculante para los Estados miembros de las Naciones Unidas por lo que finalmente se produce la Convención de los Derechos del Niño entrando en vigor el 2 de septiembre de 1990, de tal forma que los Estados que se adhieren a ella se comprometen a cumplirla. En su Preámbulo constata:

“Los Estados Partes en la presente Convención, (...) Considerando que el niño debe estar completamente preparado para vivir una vida individual en la sociedad, y educarse en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, y en particular en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad, y solidaridad, (...)”

España la firma y se adhiere ese mismo año.

LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRA EN VIGOR EN 2008

Mi nombre es Ginerito, nací en Tánger y tengo 15 años. Llevo en España varios meses en un centro de menores. Cuando voy al instituto, suelo hablar con otros chicos del barrio y me doy cuenta de que nuestras vidas son muy diferentes. Por ejemplo, ellos habían siempre sobre lo plastas que son sus padres y que no tienen libertad para hacer nada, siempre les llevan a todos los sitios y les llaman cuando salen. Yo, en cambio, salí de mi casa cuando tenía 12 años, viajé de un país a otro sin un euro en el bolsillo bajo el remolque de un camión y podían pasar meses antes de que mi familia tuviera noticias mías.



Ni un día más mirando hacia otro lado

Ni un día más mirando hacia otro lado. Ni un día más consintiendo, por codicia, asimetrías y desgarros sociales inadmisibles. Ni un día más dejando para mañana los esfuerzos colectivos que se requieren para asegurar la igual dignidad de todos los seres humanos, fundamento del otro mundo posible que soñamos. Ni un día más aceptando un sistema que ha sustituido los valores éticos por los bursátiles y las Naciones Unidas por grupos plutocráticos de 7, 8 o 20 países prósperos, cuyo balance es la cifra aterradora de miles de personas muertas de hambre y desamparo al día, la mayoría niñas y niños de 1 a 5 años de edad, en un genocidio silencioso, al tiempo que se invierten, para garantizar la seguridad del barrio próspero de la aldea global (que representa tan sólo el 20% de los moradores de la Tierra), casi 4000 millones de dólares. Ni un día más los “mercados” en lugar de la razón.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos recuerda que los niños, por ser los más vulnerables, deben convertirse sin demora en los principales protagonistas y beneficiarios de la movilización general que la humanidad debe acometer para reponer “los principios democráticos”, tan bien enunciados en la Constitución de la UNESCO, en el centro de los referentes que nos orientan.

“La protección de la infancia frente a la pobreza, un derecho y una obligación”. Ayudar al prójimo, próximo –más de lo que imaginamos- y distante.

Proclamemos, mirando a los ojos de nuestros hijos y nietos como síntesis de todos los niños del planeta, que no permitiremos que nos distraigan de nuestras obligaciones básicas. Que

no permitiremos que les eduquen para seguir siendo súbditos y espectadores impasibles, sino para ser “libres y responsables” –que en esto consiste la educación verdadera- y actuar en virtud de las propias reflexiones y no al dictado de nadie.

Ha llegado el momento de una gran inflexión histórica: la humanidad, sin exclusiones, como supremo cuidado colectivo. Y los niños, todos los niños, en primer lugar.

¿Cómo podemos olvidar, al amanecer un nuevo día, las precarias condiciones en las que vive una gran parte de la humanidad?

Si de verdad creemos que todos los son humanos sean únicos, iguales en dignidad y están dotados de la facultad distintiva de crear, ¿por qué les ignoramos y les desoímos en lugar de tender la mano, de compartir, de demostrarles inequívocamente la solidaridad que merecen?

Ahora, precisamente, cuando la crisis sistémica alcanza, especialmente en Occidente, a quienes no habían experimentado apuros, es el momento de comparar, de socorrer, de eliminar asimetrías moralmente inaceptables.

Como dijo Federico García Lorca en 1936, “llegará un día en que una gran revolución espiritual detendrá el hambre que asola el mundo”. Es inaplazable situar los valores éticos tan indebidamente sustituidos por las leyes del mercado al iniciarse, en la década de los ochenta, la “globalización neoliberal”, en la brújula de la gobernanza local y mundial.

La debacle moral en que nos encontramos exige una rápida rectificación, promoviendo el desarme,



Derechos irrenunciables | Eduardo Trujillo | 4º Primaria
 Premiado AMPA | CP Apis Aureliae

una adecuada re-localización productiva, la transición desde una economía de especulación y guerra a una economía de desarrollo global sostenible, basada en el conocimiento, en beneficio de todos.

Como escribí recientemente en un Blog con motivo del 30 aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño: “En lugar de la globalización del compromiso social, se ha globalizado la indiferencia. En lugar de incrementarse la ayuda al desarrollo, se ha alcanzado la más inconcebible y manifiesta insolidaridad” (<http://federicomayor.blogspot.com/2019/10/30-aniversario-de-la-convencion.html>). Ahora, por primera vez en la historia, es posible la movilización popular, es posible unir voces y manos en un gran clamor, en una infatigable acción de asistencia y cercanía. Cada niño es el patrimonio supremo a proteger,

a prevenir, a remediar. Sólo si logramos incorporar esta implicación en la “hoja de ruta” de cada amanecer será posible superar los sombríos vaticinios que se ciernen sobre una ciudadanía mundial que el “gran dominio” (militar, financiero, energético, mediático) mantiene distraída y atemorizada, con informaciones que en gran medida requieren verificación y que, en lugar de promover “actores muy activos”, procuran espectadores impasibles...

“Sé tú el cambio” proclamó el Mahatma Ghandi. Seamos cada uno de nosotros semilla de la gran transformación que se avecina, de la nueva era de fraternidad y entendimiento planetarios. **P**

Federico Mayor Zaragoza
 Presidente de la Comisión Internacional
 Contra la Pena de Muerte

¿Se está cumpliendo la Convención de los Derechos del Niño?

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. (30-9-1990).

La frase introductoria, tomada de la Cumbre Mundial, representa un planteamiento teórico con el que seguramente estaríamos todos de acuerdo. Otra cosa sería si nos preguntáramos por el conjunto de medidas prácticas mediante las que se ha intentado aplicarlo a la realidad.

Ocurre lo mismo con el articulado de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, en lo sucesivo), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (20.11.1989) y ratificada por el Estado español el 26.1.1990 (BOE del 30.11.1990) con alguna matización que pretende ser incluso más ambiciosa. A pesar de ello, bien poco se ha hecho para su puesta en práctica. Más adelante analizaremos algún artículo concreto.

Todavía cabe encontrar en la citada frase de la Cumbre Mundial algún matiz que denota un planteamiento utilitario con respecto a la

infancia: la *“alta prioridad...”* no se considera derivada tanto de los derechos intrínsecos del niño y la niña —como ciudadanos que ya son plenamente, aunque pequeños— cuanto de los beneficios que de su desarrollo y protección se derivan para la supervivencia, la estabilidad y el progreso de las naciones y para la civilización.

Todo ello resulta más grave si tenemos en cuenta que en el primer considerando del preámbulo de la CDN se afirma que *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”*. También se recuerda que, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

La constatación de todas estas contradicciones entre los dichos y los hechos fue lo que motivó en 1998 la constitución del Grupo de Trabajo “La Ciudad de los Niños” (GTLCN), dentro del MRP Acción Educativa. Como se puede comprobar, tomábamos prestado el título del libro de FRANCESCO TONUCCI, *“La Città dei Bambini”*¹, publicado poco tiempo antes. La obra de TONUCCI es la principal fuente de ideas en las que se ha inspirado el trabajo que venimos realizando en el GTLCN a lo largo de los últimos 20 años.



Los objetivos, tanto del grupo de trabajo como del libro de TONUCCI, se pueden resumir en un intento de transformación —con la ayuda de niños y niñas— del modelo de ciudad predominante (fruto de la especulación, con unas características poco adecuadas a la convivencia social...) en otro tipo de ciudad más humana y habitable, tomando como parámetros las necesidades de la infancia. Partíamos del convencimiento de que, si el espacio urbano respondiera a las necesidades de los elementos más débiles de nuestro sistema social (la infancia), también sería adecuado para el resto de las personas.

Como puede comprobarse, el objetivo era doble: un proyecto político de transformación de la ciudad, por un lado, y la formación democrática y ciudadana de los más jóvenes, por otro, mediante el protagonismo de estos últimos y su implicación en el citado proyecto. La participación se aprende participando, y aquí teníamos un verdadero campo de trabajo donde formarse como ciudadanos activos y comprometidos.



¿Cuáles son esas características negativas de la ciudad, que la hacen tan poco humana y habitable? En aras de la brevedad, nos ceñiremos a un solo aspecto: la casi total imposibilidad de disponer de espacios públicos para la convivencia de toda la ciudadanía, en general, y de la infancia, en particular. Tenemos en casi todo el Mundo un urbanismo que parece pensado exclusivamente desde los intereses económicos: con un espacio acaparado por el tráfico y por el aparcamiento de los automóviles, intentando responder casi exclusivamente a las necesidades (reales o ficticias) de un sector de la población: los adultos (en masculino), con empleo, que están obligados

a desplazarse lo más rápidamente posible entre el domicilio y el trabajo...



En consecuencia, además de la contaminación ambiental de todo tipo que de ese planteamiento se deriva, las calles de nuestras ciudades no están pensadas para ser habitadas por la ciudadanía, sino para la circulación de vehículos, para desplazarse de un sitio a otro: cada vez quedan menos espacios dedicados a la convivencia. Esta situación, ya grave para todas las personas, lo es especialmente para la infancia. Por ejemplo, ¿dónde podrán jugar los niños y las niñas?

Porque el juego es una necesidad vital para la infancia. Sabemos desde hace siglos que, cuando los niños y niñas están jugando, no están practicando lo que vulgarmente se conoce como “un juego de niños”; están entregándose a la actividad más seria que puede llevar a cabo una persona². Porque, a través del juego, van construyendo su personalidad, conociendo el entorno, ampliándolo y adaptándose a él de una manera crítica; aprendiendo a convivir, a enfrentarse a situaciones conflictivas, a descubrir las diferencias personales, a aceptar la frustración; desarrollando la creatividad, la memoria, la atención, la capacidad de observación... Al jugar, la infancia va construyendo toda una serie de competencias y potencialidades que son esenciales a lo largo de toda la vida³. En resumen, podemos decir del juego que es una de las formas más eficientes de aprendizaje y de exploración del Mundo.

Por todo ello, F. TONUCCI dedica al juego la máxima atención a lo largo de toda su extensa

obra; y la CDN incluye el derecho a jugar en su artículo 31⁴, y lo tiene presente a lo largo de muchos otros.

Para que cumpla todas esas funciones, el juego debe reunir una serie de características, que podemos resumir del siguiente modo: realizarse en libertad; ser placentero, su aparente inutilidad, su espontaneidad y creatividad; la utilización de escenarios diversos y complejos, un relativo distanciamiento de los adultos...



A pesar de esas funciones tan importantes del juego, reconocidas en una extensa literatura profesional, es muy poco lo que se ha realizado hasta el momento, a nivel mundial, con el objetivo de facilitar esta actividad infantil que está considerada universalmente tan esencial y necesaria. Con la mejor voluntad, pero ignorando los principios que venimos enunciando, son muchas las ciudades que han diseñado instalaciones “específicas” para la infancia. Pero esta necesidad no se resuelve, como se viene haciendo habitualmente, mediante los denominados “parques infantiles” y similares⁵: escenarios simplificados, donde los tipos de juegos están predeterminados por la propia instalación y donde no cabe la improvisación, la sorpresa, el misterio, la posibilidad de ocultarse, la posibilidad de controlar por parte de niños y niñas lo que quieren que los mayores conozcan acerca de su actividad... Cualidades todas ellas imprescindibles para que el juego sea considerado como tal, según hemos enumerado más arriba.

Un problema añadido, en concreto en lo que se refiere al juego y a la presencia libre de la infancia en la calle, es la actitud de un buen número de familias que están actuando ingenuamente

en sentido contrario, creyendo que así protegen más a sus hijos. Influidas por un ambiente de supuesta inseguridad creado artificialmente por intereses espurios, llevadas por el miedo, y lógicamente preocupadas por la seguridad de sus hijos, no propician suficientemente la “conquista” progresiva de la calle por éstos. Se trata de un miedo absolutamente infundado, cuando las estadísticas demuestran que un altísimo porcentaje de los accidentes infantiles ocurren dentro del hogar, lo mismo que las agresiones a menores proceden en su mayoría de personas próximas de su entorno.

La presencia de la infancia en la calle representa una necesidad absoluta: para su propia educación, para la formación de la ciudadanía y para la contribución de la infancia a la construcción de una ciudad mejor para todos, lo que ayudará de paso a su propio progreso madurativo, como personas responsables y comprometidas con la sociedad en que viven.

Hemos visto hasta ahora cómo, a pesar de que nuestra sociedad tiene bien identificado este problema y existen propuestas claras para su solución, las realizaciones prácticas están muy lejos de resolverlo. Otro tanto cabría decir acerca de diversos aspectos que la CDN aborda. Por ejemplo:

- El respeto a todos los derechos enunciados en la Convención, independientemente de las circunstancias en que se pueda encontrar el niño o la niña. “...sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el



Los niños tienen derechos | Carla Garrido | 5º Primaria
Premiada | AMPA CP Enrique Tierno Galván

sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales” (Art. 2).

- Las medidas para evitar los traslados ilícitos al extranjero, así como la retención ilícita. (Art. 11).
- Las garantías para la formación del juicio propio y el derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que afecten a la infancia (Arts. 12 y 13).
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (Art. 14).
- El acceso a una información de calidad, que contribuya a su bienestar social, espiritual y moral, y a su salud física y mental (Art. 17). Especialmente, se incumple el punto C), sobre la protección contra toda información y material audiovisual perjudicial para el bienestar de la infancia. A pesar de que existen instituciones (como el OCTA⁶) que se esfuerzan por que la sociedad ejerza un control los contenidos de los medios de comunicación para que sean adecuados a la infancia, en los organismos oficiales encargados de velar por su cumplimiento pesan mucho más los intereses económicos de los diversos operadores mediáticos que los de la ciudadanía.

- El derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, para lo que es imprescindible una enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos (Art. 28).
- El compromiso de divulgar ampliamente la Convención y de la creación de un Comité de los Derechos del Niño (del que no sabemos nada) para que examine los progresos en el cumplimiento de los mandatos de la Convención (Arts. 42 y 43).

Parece innecesario seguir con esta enumeración de incumplimientos. En resumen, cabe decir acerca de la situación de los derechos de la infancia, abordados ampliamente por la Convención, que ocurre lo mismo que con tantos otros derechos de la ciudadanía reconocidos en los diversos convenios internacionales y en la legislación particular de cada Estado: la falta de respeto a aquellos no depende tanto de la ausencia de una legislación adecuada, cuanto del incumplimiento generalizado de tales leyes. Quizá tenemos demasiada normativa, pero no se cumple.

Conviene puntualizar que la responsabilidad de esta situación no afecta solamente a las autoridades, que deben velar por su cumplimiento, por supuesto; también corresponde a la ciudadanía la exigencia de que se lleven a la práctica. **P**

Ramón Lara

Grupo de Trabajo “La Ciudad de los Niños”

¹ Edición actual: Graó, Barcelona, 2015.

² MICHEL DE MONTAIGNE (+1592): *“Los juegos infantiles no son tales juegos, sino sus más serias actividades”.*

³ (...) Según la Carta de las Naciones Unidas, el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados por las N.U. y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

⁴ ARTÍCULO 31. 1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

⁵ Agradecemos a FRANCESCO TONUCCI la generosidad con que siempre nos ha permitido la utilización de sus ideas y los dibujos de FRATO.

⁶ <https://www.octa.es/> *“El Observatorio de Contenidos Televisivos y Audiovisuales (OCTA) es una iniciativa de la sociedad civil creada en 2005, cuyo objetivo fundamental se centra en garantizar los derechos de la infancia y de la juventud en su relación con los diferentes medios y sistemas de comunicación”.*

El derecho a ser educados en la convivencia positiva

Todos los niños y niñas tienen derecho a ser educados en la convivencia positiva. Aprender a convivir es uno de los objetivos básicos que tiene la educación o, lo que es lo mismo, aprender a relacionarse desde el respeto, la solidaridad, el cuidado mutuo y la paz positiva, frente a otros modelos de relación, vigentes en nuestra sociedad, basados en el dominio-sumisión, en la imposición desde la fuerza y el poder sobre otras personas que no tienen recursos o no saben cómo responder a dicha imposición.

La escuela, en sus diversas etapas, es la única institución social por la que pasan todos los niños y niñas, permaneciendo en ella los diez años de educación obligatoria, más los tres años de educación infantil y, en muchos casos, los dos años de educación postobligatoria, de bachillerato o formación profesional. Sería una irresponsabilidad total por parte de la escuela dejar pasar esta oportunidad, sin que los niños y niñas aprendieran a relacionarse de manera positiva, alejados de todo tipo de violencia presente en la sociedad.



¡TENGO DERECHO A SER FELIZ!

Derecho a ser feliz | Noa Rodríguez | 1º Primaria
AMPA CP Apis Aureliae

La escuela es un centro de aprendizaje, donde todos los niños y niñas se inician en la cultura y en el acceso a los conocimientos acumulados en nuestra sociedad. Pero, a la vez, es también un centro de convivencia, ya que allí entran en contacto con personas muy diferentes, con otros niños y niñas que no son familiares o vecinos y con personas adultas desconocidas para ellos, viviendo nuevas formas de relación y aprendiendo las competencias, habilidades y valores que hacen posible una relación positiva.

EDUCAR PARA LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA A QUIEN LA NECESITA, EL RESPETO Y LA DIGNIDAD DE TODOS

Aprender a convivir es, por ello, una parte imprescindible del derecho a la educación. Es imposible transmitir conocimientos o trabajar las distintas materias sin transmitir, a la vez, un modelo de convivencia y de relación. Todo maestro o maestra, todo el profesorado vive y enseña, aunque no lo quiera, una forma de relacionarse, de ejercer su autoridad, de trabajar el diálogo, de corregir las conductas que resultan inadecuadas ... y esto es lo que aprenden y retienen los alumnos y alumnas, lo que ven en sus maestros/as, lo que viven de manera cotidiana, más allá de determinados discursos que se les puede hacer llegar.

Convivir es, ante todo, establecer relaciones, aprender a crear y mantener vínculos afectivos con uno mismo, con otras personas y con el entorno en el que se vive. Se trata de un aprendizaje válido para toda la vida. Probablemente, muchos de los aprendizajes académicos se irán olvidando, aunque dejen su poso formativo en el alumno o alumna. Pero el aprendizaje de la convivencia, saber relacionarse pacífica y creativamente, rechazar toda forma de violencia sea esta física, verbal o psicológico-social son aprendizajes que van a conformar nuestra manera de ser y de actuar a lo largo de toda nuestra vida.

Básicamente, hay dos modelos de relación que los niños y niñas, los jóvenes deben aprender y distinguir en su vida cotidiana. Un primer modelo, dominante en nuestra sociedad, es el que podemos denominar modelo de relación basada en el dominio-sumisión. En éste hay una parte que tiene recursos, poder, fuerza, posición, etc., que aprovecha para imponerse, dominar y someter a otras personas que carecen de estos recursos, que no saben cómo defenderse y que se ven obligados a comportarse de una manera que limita sus posibilidades y capacidades de desarrollo.

HAY VIOLENCIA OCULTA Y NO VISIBLE, COMO LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL, PRESENTE EN EL SISTEMA ECONÓMICO, SOCIAL O JURÍDICO

Se trata de un modelo de relación violenta, que no tiene en cuenta las necesidades y demandas de la otra parte e impide su crecimiento como persona. Esta violencia se presenta de muchas formas, no siempre visibles a simple vista. Hay tipos de violencia visible, como la violencia física, la verbal, psicológica-social, de género, etc.; pero también hay violencia oculta y no visible, como la violencia estructural, presente en el sistema económico, social o jurídico, Y también la violencia cultural, que muestra una percepción distorsionada del otro, que se concreta en determinadas emociones y actitudes de desprecio y rechazo al otro, al que considera un enemigo que hay que destruir.

Es importante que, desde los primeros años de escolarización, los niños y niñas aprendan a identificar estas manifestaciones de violencia y, sobre todo, aprendan a rechazar cualquier tipo de violencia como medio de consecución de los objetivos propios, utilizando el dominio del otro para conseguir su sumisión. Es importante que aprendan que la violencia no es la solución y que la violencia siempre produce más violencia, que hay otras formas de gestionar los conflictos interpersonales de forma pacífica.



23

Igualdad | Hugo Navarrete | 2º Primaria
AMPA CP Enrique Tierno Galván

Todo niño o toda niña tienen derecho a ser educados en la convivencia positiva, es decir, a aprender y hacer propias las competencias, habilidades y valores que permiten una convivencia pacífica, a saber utilizar los tipos de pensamiento, identificar y regular sus emociones, adquirir habilidades sociales y apropiarse de los valores éticos que subyacen a la convivencia positiva. Todos ellos son aprendizajes positivos, comportamientos que hay que promover y desarrollar como conductas deseables e imprescindibles.

Es necesario que todo niño o niña, todo joven aprenda a relacionarse a tres niveles. En primer lugar, consigo mismo, trabajando por un buen concepto y autoestima y trabajando otras competencias "auto" que llevan a la autonomía y el autocontrol. Giner de los Ríos nos recordaba que el fin de la educación es aprender a dirigir la propia vida, y es en este sentido en el que trabajamos la relación de los alumnos y alumnas consigo misma.

A la vez, es necesario aprender a relacionarse con otras personas, a crear vínculos sólidos, a lograr una buena comunicación basada en la escucha activa y la no violencia, a saber buscar acuerdos y gestionar los conflictos inevitables en la relación desde planteamientos de ganar-ganar, sin imposiciones que lleven a que una de las partes gane y la otra pierda.

Por último, hay que trabajar la capacidad de relacionarse con el entorno, desde el más inmediato al más general, el planeta Tierra. Son muchas las situaciones de injusticia existentes, muchos los problemas que queremos abordar para tener un mundo más justo y equitativo, más pacífico y solidario.

LOS DERECHOS HUMANOS, CÓDIGO MORAL MÍNIMO QUE NOS PERMITE UNA CONVIVENCIA POSITIVA

Cuatro son los criterios que deben marcar nuestro trabajo de la convivencia con los chicos y chicas. En primer lugar, el cuidado mutuo: somos seres de necesidades, necesitamos de otras personas para poder sobrevivir y podemos definirnos los humanos/as como “seres que cuidan”. Los cuidados ponen en el centro de nuestras preocupaciones y acciones a las personas, sus necesidades, su prioridad sobre otras cosas. Lamentablemente, en nuestros centros el centro no suele ser éste, más bien situamos en el centro el currículum académico, y todo se le subordina a él. Es necesario crear y vivir un modelo de centro en el que el cuidado sea el elemento organizador prioritario, que busque la inclusión de todo el alumnado dando respuesta a sus necesidades.

El segundo criterio viene determinado por la dignidad de todas las personas. Por el solo hecho de haber nacido, toda persona tiene un valor inalienable, fundamento de su dignidad y base para el respeto que debemos exigir hacia todas las personas. Frente al miedo al diferentes, al otro, enseñar y practicar el respeto y la dignidad de toda persona es un aprendizaje ineludible para todos los alumnos y alumnas.

La paz positiva es el tercer criterio para nuestro trabajo. No basta que no haya guerras o enfrentamientos violentos. Es necesario erradicar todo tipo de violencia, especialmente la estructural y cultural, para que surja y crezca la paz positiva. Y, por último, los derechos humanos, código moral mínimo que nos permite una convivencia positiva, que concreta todos los planteamientos recogidos anteriormente.

Para terminar, un recuerdo. Cuando después de la 1ª guerra mundial se trabajaba por establecer una convención de derechos de la infancia, E. Jebb planteó una propuesta que, lamentablemente, no se recogió finalmente en el articulado final, del año 1989, que decía así: “el niño deberá ser educado en la conciencia de que sus mejores cualidades han de ser empleadas al servicio del prójimo”. Educar para la solidaridad, la ayuda a quien la necesita, el respeto y la dignidad de todos, en la línea de esa propuesta, entra en contradicción con los valores dominantes en nuestra sociedad de competitividad e individualismo. Desde la escuela debemos trabajar por otra sociedad muy diferente, en la que la convivencia positiva sea uno de los ejes fundamentales de la relación interpersonal. **P**

Pedro M^a Uruñuela Nájera
Consejero de Educación de la Rioja

Reducir la brecha natural. El derecho de la infancia al aire libre

Mientras escribo estas líneas algo más de siete millones de niños, niñas y adolescentes españoles llevan más de dos meses confinados en sus casas, uno y medio sin poder salir siquiera unos minutos al exterior. Aproximadamente el 63% de ellos y ellas viven con sus familias en pisos de entre 50 y 70 metros cuadrados; muchos no disponen de terraza, ni balcón, y en algunos ni siquiera entran los rayos del sol. No puede imaginarse peor situación para personas que están en período de crecimiento y necesitan aire fresco, luz natural del sol, espacios abiertos para moverse libremente, juego y relación con sus iguales, para desarrollarse saludablemente. Aunque son ciudadanos de pleno derecho, especialmente vulnerables por encontrarse en periodo de crecimiento y sus derechos están protegidos por leyes nacionales e internacionales, ni su existencia ni sus necesidades vitales han sido tenidas en cuenta en la gestión crisis del COVID-19, en nuestro país. Pese a las recomendaciones de la OMS y del Comité Internacional por los derechos de la Infancia, el Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, y el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, y sus medidas complementarias, que regulan el estado de alarma, no llegan ni siquiera a mencionarlos. Y la vuelta a las escuelas, ya sea junio o en septiembre, se plantea de forma igualmente negligente e insensible: los protocolos epidemiológicos no tienen en cuenta los proyectos educativos de los centros ni los saberes de las educadoras, y promueven una escuela robótica, donde niños y niñas no pueden acercarse o tocar a sus compañeros ni a sus maestras, y buena parte de su formación se imparte a través de una pantalla¹.

Recuerdos de infancia

Desde hace 20 años, trabajo con los recuerdos infantiles que las personas adultas comparten en mis cursos, talleres y conferencias. He reunido centenares de ellos.

EL 90% DE LOS RECUERDOS INFANTILES TUVIERON LUGAR AL AIRE LIBRE

Curiosamente, el 90% de estas vivencias tuvieron lugar al aire libre, en un entorno natural: una dehesa, una montaña, un bosque, una playa..., un descampado en mitad de la ciudad... De modo que, si ahora te invitara a cerrar los ojos y traer a tu memoria algún momento de tus más tiernos años, habría muchas probabilidades de que evocarás algo similar. Tal vez se trate de uno de esos días, después de la escuela, cuando bajabas a jugar a la calle. Empezaba a llover y corrías a ponerte a cubierto; pero te gustaba tanto sentir el agua deslizándose por tu piel, que regresabas a casa empapada, saltando los charcos. O esa sensación de libertad cuando echabas a correr y casi “volabas” con el viento. O eran esos veranos en el pueblo, cuando ibas con toda la familia a recoger moras, y te sentías tan cerca de tus personas queridas, arropada por una comunidad grande y fuerte. O esas tardes de bici en pandilla, cuando pinchaban las ruedas y no funcionaba ningún mapa: estabas hambrienta, perdida y asustada, pero sabías que, de alguna forma, encontrarías la manera de regresar a casa. O quizás venga a tu memoria aquel lugar especial donde te refugiabas con tu perro, cuando los mayores “estaban de bronca”, en casa. Ese escondite donde aprendis-

¹ https://elpais.com/elpais/2020/05/15/mamas_papas/1589554177_339665.html? ssm=TW_CM_MYP



Alegría | Rocío García | 2º Primaria
AMPA CP Apis Aureliae



Derecho a un planeta limpio | Martina Esteban | 3º Primaria
Mención especial | AMPA CP Enrique Tierno Galván

te lo que es, para tí, un verdadero hogar. O ese puerto de rocas afiladas que escalabas, y hasta te hacías cortes en las manos, por perseguir a los cangrejos. O la placidez de estar tumbada en el suelo, contemplando el viaje de las nubes por el cielo, con la sensación de ser tan pequeña y, al mismo tiempo, de formar parte de todo. O la magia del día en que tu padre trajo a casa aquel conejo, blanco como la nieve, y decidisteis adoptarlo. O cuando ayudaste a ese chico mayor, que te sacaba una cabeza, y se hizo tu amigo...

Tantos recuerdos... Vivencias únicas e insustituibles que nos han ayudado a ser las personas que somos. Que nos han permitido sacar lo mejor de nosotras mismas.

Madre y maestra

La naturaleza es fuente de salud, bienestar y aprendizaje. Es madre, porque nos ofrece todo lo que necesitamos para crecer y desarrollarnos (¿qué haríamos sin aire que respirar, sin agua que beber,

sin luz del sol, sin alimentos...?); porque cuida de nosotras a cada instante, incluso cuando estamos enfermas. También es una maestra silenciosa: enseña sin grandes discursos, a través del ejemplo y la experiencia. En situaciones como las que acabamos de evocar, puede encontrarse el germen de necesidades profundas que fueron satisfechas, de actitudes esenciales para la vida que hicimos nuestras... Gracias a ellas, aprendimos el valor de la libertad, del placer, de las cosas sencillas, del riesgo y la aventura, de la pertenencia a una familia, a una comunidad, de la belleza, el misterio, el silencio, la solidaridad, la generosidad, la valentía... Experimentamos emociones intensas, difíciles de olvidar, y desarrollamos capacidades tan importantes como el sentido del movimiento, de la orientación, la sensibilidad, la autonomía, la sociabilidad, la confianza, la atención, la intuición, la observación, la seguridad, la empatía, la creatividad...

Los cuidados y enseñanzas de la madre tierra nos acompañan a lo largo de la vida. Si estás cansada o estresada, un simple paseo por un espacio natural

te relaja, despeja tu mente y te devuelve la energía. Te concentras mejor, empiezas a quitarle importancia a esos problemas que parecían gigantes, atisbas algunas soluciones y, sobre todo, recuperas el buen humor. Muchas personas aseguran que cuando se conectan con la naturaleza establecen una comunicación más fluida consigo mismas, con su mundo interior sensorial, intuitivo, emocional, imaginativo, racional., y eso las hace sentirse, más vivas, más plenas y más seguras.

¿Por qué la naturaleza nos aporta todos estos beneficios y muchos más que no hemos mencionado? La mejor respuesta que he encontrado es, simplemente, porque formamos parte de ella: somos el resultado de la lenta evolución de la biosfera, desde las primeras cyanobacterias, capaces de sintetizar la luz para recuperar el hidrógeno del agua y liberar oxígeno, y las primeras células con núcleo (eucariotas) hace entre 4.400 y 3.500 millones de años. Nuestra especie brota de esa envoltura viva, de esa tupida red de relaciones en la que todo está interconectado. Somos una pieza más de un maravilloso y complejo puzzle, que incluye el universo entero. Nuestros cuerpos están hechos de la misma materia y energía que el mundo natural: sus

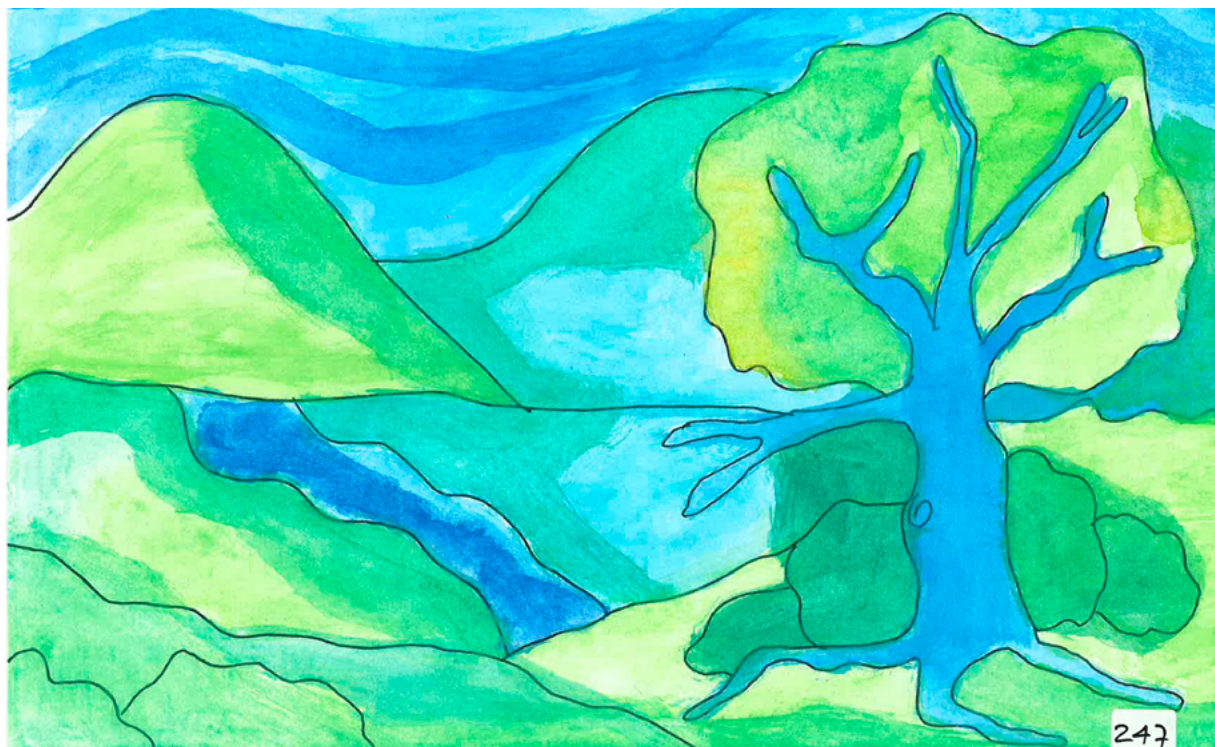
minerales, aire y agua son nuestros huesos, aliento y sangre. Somos polvo de estrellas, o como decía el astrofísico Carl Sagan, estrellas que piensan sobre las estrellas...

LOS CUIDADOS Y ENSEÑANZAS DE LA MADRE TIERRA NOS ACOMPAÑAN A LO LARGO DE LA VIDA

Por eso, acercar a nuestros hijos e hijas a la tierra, ayudarles a cultivar su vínculo innato con el medio natural es el mejor regalo, la mayor herencia que podemos dejarles. Así lo expresaba Carla cuando, al cumplir 20 cumpleaños, escribió una carta a sus padres dándoles las gracias por su cariño y sus cuidados. El texto terminaba así: *Esta conexión con la Tierra, que me cuida y me nutre en todas partes, es uno de los mayores regalos que me habéis dado. Me ayuda a sentirme en casa en cualquier lugar donde puedo plantar mi pie en el suelo, a encontrar soledad y paz dentro de mí, y a sentirme a gusto con el mundo que me rodea.* **P**

Heike Freire

Experta en Infancia e Innovación educativa



Derecho a la naturaleza | Laura Santander | 4º Primaria
 AMPA CP Apis Aureliae

¿Tus hijos no son tus hijos?

Me atrevo a tratar en este artículo un tema delicado, más en el contexto de una revista dirigida a familias, y confío sinceramente en que no se entienda como una provocación, sino como una invitación a reflexionar conjuntamente sobre un asunto tan complejo, pero también tan importante, como el de los derechos y deberes hacia nuestros hijos e hijas¹.

Es lógico que la respuesta más habitual a la pregunta del título, la que surge sin necesidad de pensarlo mucho, sea “claro que son nuestros hijos”, porque no cabe duda de que sentimos hacia ellos el compromiso de afecto y cuidado que se corresponde con una relación materno-paterno/filial y nos sentimos responsables no solo de satisfacer todas sus necesidades, sino de hacer lo imposible para que sean felices.

El riesgo de una respuesta que nos parece tan obvia, es decir tan incuestionable, es precisamente la dificultad de analizarla desde una perspectiva más compleja, que implica poner un interrogante a nuestras propias concepciones y creencias; estas no son solo frías ideas sino también emociones profundamente encarnadas en nuestra experiencia.

Una primera y hermosa aproximación a esta complejidad nos viene de la mano del conocido poema del libanés Khalil Gibrán.

*Tus hijos no son tus hijos,
son hijos e hijas de la vida
deseosa de sí misma.*

*No vienen de ti, sino a través de ti,
y aunque estén contigo,
no te pertenecen.*

*Puedes darles tu amor,
pero no tus pensamientos, pues,
ellos tienen sus propios pensamientos.*

*Puedes abrigar sus cuerpos,
pero no sus almas, porque ellas
viven en la casa de mañana,
que no puedes visitar,
ni siquiera en sueños.*

*Puedes esforzarte en ser como ellos,
pero no procures hacerlos
semejantes a ti
porque la vida no retrocede
ni se detiene en el ayer.*

*Tú eres el arco del cual tus hijos,
como flechas vivas son lanzados.*

*Deja que la inclinación,
en tu mano de arquero
sea para la FELICIDAD.*

Quando madres y padres leemos este bello y sabio texto entendemos su mensaje, aunque a su vez nos demos cuenta de la difícil tarea que supone cumplir el reto que implica.

¹ Cuando hablamos de hijos o hijas y de sus padres o madres nos referimos a cualquier relación en la que se cumplan los supuestos de cuidado familiares con independencia de los lazos de consanguinidad.

Este anhelo del poeta cobra forma jurídica en la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño*, aprobada en 1989, y ratificada, posteriormente, por España en 1990, o como se denomina de forma más inclusiva, *Convención de derechos de la infancia*. Esta norma, aceptada hoy en día por todos los países con excepción de Estados Unidos, se fundamenta en el principio del interés superior del menor. Es decir, reconoce al menor como sujeto activo de derechos desde que nace, a los padres como primeros responsables y a la sociedad, representada en el estado, como garante subsidiario de su cumplimiento.

Los padres somos por supuesto los primeros interesados en salvaguardar los derechos de nuestras criaturas. Eso no lo pone nadie en duda, pero también es seguro que entendemos, e incluso agradecemos, que esta tarea se

complemente con la de aquellos profesionales que acumulan un valioso conocimiento experto sobre las necesidades del desarrollo humano, con el que no siempre nosotros contamos.

Nuestro primer deber es, precisamente, garantizar los derechos de nuestros hijos, que están por encima de cualquier otro derecho o necesidad propia. No es habitual que unos y otros entren en conflicto, pero si esto sucediera, el mayor gesto de cariño hacia ellos y ellas es precisamente anteponer su bienestar a cualquier otro criterio.

**EL MAYOR RIESGO ES QUE
CREAMOS QUE EL CARIÑO
QUE SENTIMOS POR ELLOS
ES GARANTÍA SUFICIENTE
PARA ACERTAR EN LAS
DECISIONES**



Alegría | Ruben Barbero | 1º Infantil
AMPA CP Apis Aureliae



Aire | Carolina Piñera | 1º Bachillerato
Mención especial | AMPA IES Ramiro de Maeztu

¿Es posible que en algún momento los padres podamos equivocarnos en una decisión que tomamos con nuestros hijos? Esta pregunta también suele suscitar una rápida respuesta afirmativa, ya que es casi imposible criar a un nuevo ser y no cometer errores, que, por otra parte, no hay que dramatizar y que no deben generarnos culpa sino ganas de aprender para no volver a cometerlos. Porque los padres y las madres podemos y debemos aprender. El mayor riesgo es que creamos que sabemos todo lo que requiere promover el desarrollo de nuestras hijas e hijos o que el incondicional cariño que sentimos por ellos es garantía suficiente para acertar en las decisiones. Podemos equivocarnos y por eso es tan importante que la sociedad cuente con procedimientos que alertan sobre estos riesgos y velan por asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los menores.

Ciertamente, el papel de garante que la sociedad debe cumplir y al cual antes he aludido, este colchón de protección que la humanidad ha ido construyendo, son claros indicadores de un progreso en el proceso de civilización, aunque a veces nos cueste aceptarlo porque suponen una tensión con nuestros arraigados hábitos y costumbres. Hay ámbitos en los que esta lógica se ha ido consolidando. Así, existe un amplio consenso en lo relativo a la obligación de la sociedad de velar por la integridad física de los menores, por referirnos al ejemplo más claro. Esto no solo implica no permitir que se les ponga en peligro, sino que supone asegurarse de que se les enseñan hábitos saludables, se garantiza que tengan el tiempo necesario de juego o se respeta su orientación sexual, entre otras cosas.

Cuando trasladamos estos supuestos a la educación podemos encontrarnos, sin embargo, que reaparece una resistencia a aceptar que los padres tenemos que asegurar los derechos de nuestros hijos a recibir una educación que asegure las mejores condiciones para su desarrollo. La Convención de los Derechos de la Infancia,

así como la convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen cuáles son esas condiciones y todos los implicados en la vida de los menores, incluidos los padres, debemos respetar lo que en estas normas se declara.

¿Es legítimo impedir que nuestros hijos e hijas aprendan conocimientos imprescindibles para su desarrollo? ¿Tenemos derecho a hurtarles aprendizajes que la sociedad considera que son necesarios para poder desenvolverse de forma plena y con igualdad de oportunidades por el hecho de que nuestras ideas sean distintas?

¿Podemos decidir que se desarrollen en contextos educativos menos inclusivos porque nosotros pensemos que así están más protegidos?

Se trata de preguntas muy complejas que no pueden contestarse con respuestas simples. Son muchas las consideraciones que es preciso tener en cuenta. Pero, admitamos, al menos, que es necesario pararse a reflexionar cuando surge una controversia entre la familia y los profesionales responsables del bienestar de los menores con respecto a alguna decisión educativa en las que estén en juego derechos educativos fundamentales. La administración, por su parte, deberá garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo, sin las cuales no tendrá legitimidad para ejercer su papel de garante de los mismos. En estas posibles situaciones de desencuentro, la única solución acertada será, sin duda, aquella que consiga el máximo consenso entre ambas partes, pero esta actitud de búsqueda de acuerdos compartidos implica ya que los padres y madres habremos entendido que educar a nuestros hijos no es una tarea exclusivamente nuestra y viviremos este hecho no como un ataque a nuestra libertad sino como uno de los beneficios de vivir en sociedad. **P**

Elena Martín Ortega

Catedrática de Psicología de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid

DERECHO A LA EDUCACIÓN



Derecho a la educación | Elena Moreno | 1º Primaria
AMPA CP Enrique Tierno Galván

Derecho a desarrollar libremente su propia identidad

La Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN), firmada por España el 26 de enero de 1990 y de obligado cumplimiento para nuestro país desde entonces, pasó a considerar sujetos de especial protección a los niños y las niñas, superando el enfoque de ser sólo objeto de la misma; visión que se podía encontrar en las declaraciones realizadas varias décadas antes. Por tanto, no debemos olvidar que siempre debe primar el interés de los menores y que estos deben ser protegidos de forma especial, lo que obliga a los Estados Partes firmantes de la CDN a garantizar sus derechos sin dejación alguna.

Merece ser destacado que el artículo 5 de la CDN dice lo siguiente:

“Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.”

LOS DERECHOS SON DE LOS MENORES Y NO DE SUS PADRES

Obsérvese, por la importancia clave que ello tiene, que la CDN deja establecido que el ejercicio de los derechos corresponde a los menores, en tanto que legítimos propietarios de ellos, siendo el papel de los padres el de guía y ayuda para que dicho ejercicio pueda darse de forma efectiva.

Este papel de guía se vuelve a mencionar, siendo a la vez acotado, en el artículo 14.2. Por tanto, no adjudica la CDN facultad alguna a los padres para que puedan obligar a los menores a ejercer sus derechos de una forma determinada encaminada a que tengan que asumir las imposiciones de sus progenitores o tutores; hecho éste de vital trascendencia, pues queda claro así que los derechos son de los menores y no de sus padres.

Obviamente, la CDN se refiere en su artículo 18 a los padres o, en su caso, a los representantes legales, como responsables primordiales de la crianza y el desarrollo de los menores, pero mandata que su preocupación fundamental será el interés superior de estos, el cual no puede ser otro que el pleno ejercicio de sus derechos, entre los que se encuentra la construcción de la propia identidad.

Tanto de forma expresa como de forma implícita en otros derechos, la CDN habla de la identidad propia de los menores. En su artículo 8 deja asentado que:

“1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.”

Llegados a este punto, convendría precisar qué se debe entender por identidad, de manera que cada



Da igual el color | Marwa Benaboud | 5º Primaria
 AMPA CP Apis Aureliae

persona no suponga una cosa distinta. Y para evitar utilizar palabras que puedan ser rápidamente cuestionadas, utilizaremos las acepciones establecidas por la Real Academia de la Lengua y recogidas en su diccionario. Sobre el término “identidad”, éste define en su segunda acepción:

“Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.”

Y en su tercera acepción:

“Conciencia que una persona o colectividad tiene de ser ella misma y distinta a las demás.”

Por tanto, la identidad de un menor es el conjunto de rasgos propios que le distinguen de los demás y que le permiten tomar conciencia de que ello es así. Y, obviamente, cuando se habla de “los demás”, quedan incluidos en el grupo sus propios padres o tutores. Es decir, que para que los menores puedan construir su propia identidad, se deben liberar de las identidades

propias de sus padres o tutores, quienes únicamente les deberán servir de guía y, en la medida que los menores lo deseen, de espejos en los que mirarse y con los que confrontar y confirmar su diferente identidad.

Esta construcción es un proceso en el que influyen, y debe ser así, Este proceso tiene en la educación la herramienta básica para abrir puertas a lo que se desconoce y superar prejuicios impuestos por terceros. Y, como no podía ser de otra manera, la CDN dedica parte de su articulado a la misma. De forma explícita, en su artículo 29 indica la convenciencia de que la educación esté encaminada a:

“a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) *Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;*

d) *Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;*”

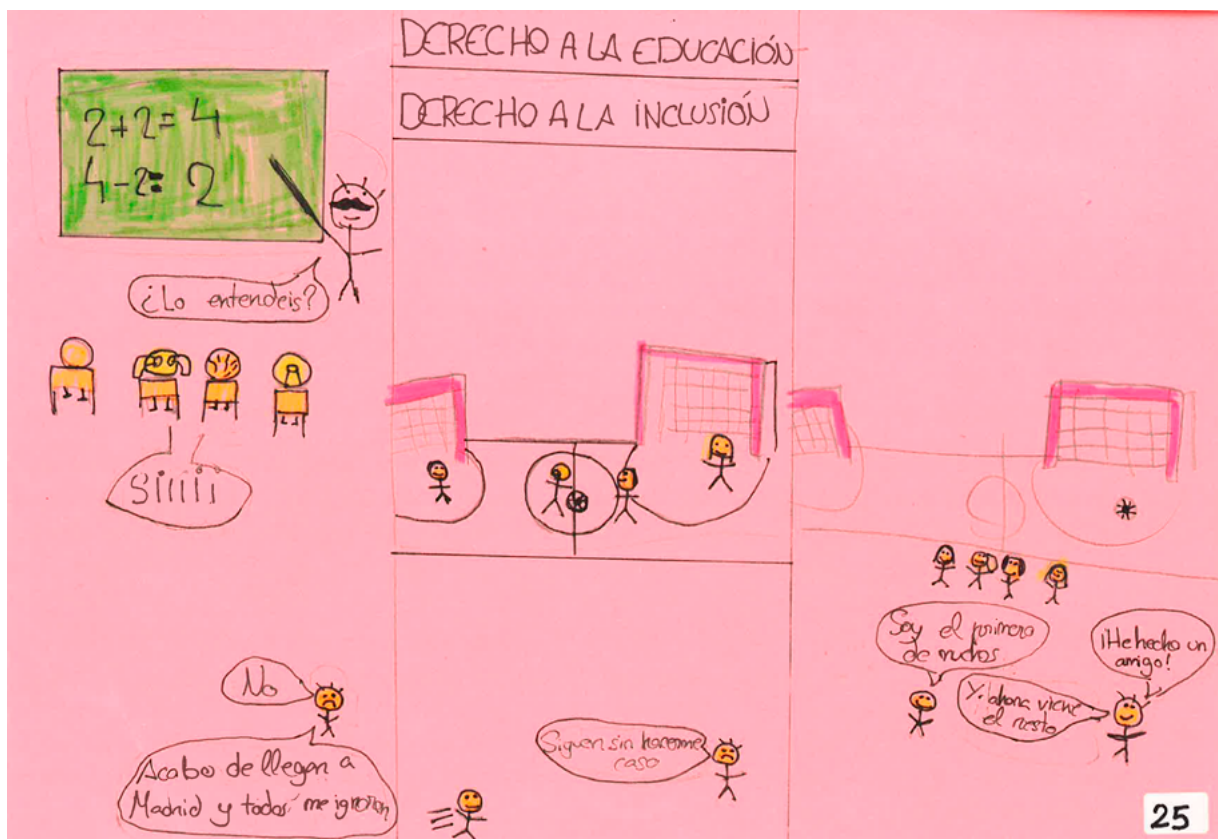
MÚLTIPLES ACTORES APORTAN A LOS MENORES DIFERENTES VISIONES DE LA VIDA EN TODOS LOS ÁMBITOS POSIBLES

Todo ello debe ayudar y servir a los menores para dar forma a su propia identidad. Igual que sus padres y madres, o tutores, tuvieron el derecho a buscar su forma de encajar en

el mundo, estos tienen el suyo para hacer lo propio, con independencia de que el camino escogido sea similar o no al que eligieron sus progenitores. Y solo si los adultos garantizan la libertad real de los menores para hacerlo, podrán estos sentirse libres para tener la identidad que quieran tener. Cualquier intento de dirigirles, ya sea con presiones o con vetos a la diversidad en su proceso educativo, será un ataque directo a su libertad.

Hay que garantizar que la educación aporte a los menores la máxima posibilidad de visiones sobre el mundo que les rodea y que el proceso educativo se realice en entornos que reflejan la diversidad real de nuestra sociedad. Hoy por hoy, sólo la escuela pública está teóricamente no solo orientada sino también estructurada hacia el cumplimiento de ese objetivo; mejorarla y promocionarla es la manera más adecuada de defender el derecho de los menores a ser libres para elegir y construir su propia identidad. **P**

José Luis Pazos Jiménez
Colaborador FAPA



Derecho a la inclusión | Angel Puente | 6º Primaria
Mención especial | AMPA CP Enrique Tierno Galván

Reflexiones sobre la participación del estudiantado en la escuela

Escribo este artículo en la ya segunda semana de cuarentena desde que tuviéramos que permanecer en nuestras casas por la pandemia del coronavirus y pienso que, si algo se ha mostrado evidente estos días en relación a la educación, es la necesidad fundamental de la escuela como espacio físico en el que el estudiante se desarrolla en multitud de aspectos. Si algo ha quedado patente es que la educación telemática aumenta la desigualdad: no todas las familias parten de la misma situación -las mismas herramientas para apoyar a sus hijos, la misma cantidad de tiempo, los mismos recursos...- y existe un elevado porcentaje de éstas que no tienen siquiera acceso a la tecnología necesaria para seguir las clases de manera “ordinaria” (todo lo ordinaria que puede ser en estos días).

Más allá de lo coyuntural, la reflexión debe mirar un poco más lejos: el panorama vivido las últimas semanas no es sino una agudización de una realidad desigual ya existente para muchos estudiantes; realidad que, como decíamos, condiciona al estudiante en mayor grado conforme más se aleja de la escuela y más depende precisamente de su entorno familiar y los recursos (educativos, económicos, etc.) que éste pueda facilitarle. Así, asistimos no sólo a un mayor índice de desigualdad, sino que también a la desconexión de gran parte del alumnado tanto de la actividad académica propiamente dicha, como del conjunto de elementos para su desarrollo que se naturalizan en el centro de estudios:

desde las relaciones interpersonales con compañeros hasta la participación estudiantil.

Especialmente interesante es ésta última, la participación del conjunto de estudiantes en su propio proceso formativo y educativo. Podríamos hablar sobre las implicaciones de este concepto desde multiplicidad de enfoques: jurídico, pedagógico, histórico, internacional... Sin duda, de una revisión de todos ellos se pueden extraer conclusiones verdaderamente útiles para el desarrollo teórico y la elaboración de planteamientos al respecto del concepto participativo de escuela. Sin embargo, me gustaría abordar el derecho a la participación o, incluso, la participación como forma de estar en el mundo y autogobernarse del propio estudiante, a partir de la propia realidad de las aulas y, en concreto, a partir de la realidad de la mayoría de las familias y estudiantes. Decíamos antes que la escuela telemática truncaba la participación -así como otra serie de elementos fundamentales para el desarrollo del alumno-, siendo ello consecuencia directa de una mayor presencia del factor de desigualdad, factor igualmente presente -aunque en menor medida- en la cotidianidad de nuestras aulas. financiación y un largo etcétera).

Lo que con esto pretendo señalar es que es necesario incluir el concepto de participación en nuestras escuelas, en los proyectos educativos de los centros y, por supuesto, fomentar la participación misma de la comunidad educativa



Derecho a la educación | Nerea Vallas | 1º Primaria
AMPA CP Enrique Tierno Galván

LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, TRASCENDIENDO SU CARÁCTER MERAMENTE FORMAL Y PEDAGÓGICO, PERMITE A SU VEZ LA CONSTRUCCIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA

en su conjunto, siendo el estudiantado tenido en cuenta como una voz más en el marco de ésta. Y, sin embargo, en el proceso de democratización de la escuela y la educación a todos sus niveles, debemos partir del crudo reconocimiento de la realidad de nuestros alumnos (la

exclusión social, la segregación zonal, el fracaso y abandono escolar, la pobreza, la difícil realidad socio-familiar...) y la dificultad en los propios centros para abordar estas circunstancias (falta de recursos humanos y materiales, ratios elevadas, falta de financiación y un largo etcétera).

La participación estudiantil, trascendiendo su carácter meramente formal (en tanto que derecho reconocido) y pedagógico (es decir, de desarrollo del estudiante a partir de la participación misma), permite a su vez la construcción y la transformación de la escuela. Más allá de estos elementos formales y pedagógicos -también relevantes- es importantísimo comprender que es la participación misma de

los propios estudiantes, en conjunto con las familias y docentes, la que va a hacer posible la construcción de esa escuela pública, garante de la igualdad real de oportunidades, suficientemente dotada de recursos y que permita la orientación y el desarrollo pleno e integral del estudiantado. Así, la participación del estudiante es, en realidad, propuesta para una escuela pedagógica en la que el alumno pueda realizarse plenamente pero, a su vez, vía y condición para conseguirlo.

El concepto que reside tras esta idea es la capacidad transformadora de la propia participación del estudiantado. Una escuela participativa no es, per se, la escuela que la mayoría del estudiantado necesita. Pero no hay duda de que la participación estudiantil es condición para construirla: desde su fórmula representativa a través de los delegados de clase hasta la participación estudiantil en los Consejos Escolares de los centros; desde la participación en el propio desarrollo académico, hasta la generación de espacios de participación unitaria más allá de las

clases y, por descontado, a través de las propias asociaciones y organizaciones de estudiantes.

Escribía Gabriel Celaya, en un poema titulado *Educación*, en el que el poeta se refería a tal labor a través metáforas marítimas, los siguientes versos: «*Pero es consolador soñar, / mientras uno trabaja, / que ese barco, ese niño, / irá muy lejos por el agua. / Soñar que ese navío / llevará nuestra carga de palabras / hacia puertos distantes, hacia islas lejanas. / Soñar que, cuando un día / esté durmiendo nuestra propia barca, / en barcos nuevos seguirá / nuestra bandera enarbolada*». Trasladando las reflexiones del poeta al tema que nos concierne, la participación -entendida como la generación de espacios en los que el estudiantado expresa su voluntad, necesidades, etc... y se estructura como sujeto capaz de gobernarse a sí mismo-, entronca directamente con el concepto de educación expresado: germen y herramienta para un futuro mejor. **P**

Eva García de Madariaga

Secretaria General del Frente de Estudiantes



Mi frontera | Carmen Hernández | 4º Primaria
Mención especial | AMPA CP Apis Aureliae

Los derechos humanos y la función inspectora de educación



Derechos del niño | Dayana Lara | 1º Primaria
Premiada | AMPA CP Apis Aureliae

La Constitución de 1978 establece que “los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes” (art. 27.8). Este mandato propició que en 1984 se definiese un nuevo marco legal para la inspección educativa. Posteriormente, con el desarrollo legislativo del sistema educativo se volvió

a dar un nuevo enfoque de la inspección (Ley de Participación -LOPEG- y Ley de Educación, LOE) con la creación de un nuevo cuerpo y unas nuevas funciones).

La Inspección de Educación actúa sobre el conjunto del sistema educativo, con el fin de velar por el cumplimiento de las leyes, garantizar los

derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuir a la mejora del sistema educativo, la calidad y equidad educativa. Dado que el centro educativo es donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje y que el mismo, es su razón de ser constituyéndose en el eje vertebrador del resto de procesos (enseñanza, planificación, organización, gestión, relación, verificación, evaluación) que están al servicio del mismo, siendo generador de situaciones, experiencias y trayectorias de aprendizaje, es en el centro educativo donde el éxito escolar se hace o no realidad.

ES EN LOS CENTROS DONDE SE DA VERDADERAMENTE RESPUESTA AL DESAFÍO DE LA CALIDAD Y DE LA EQUIDAD EN EDUCACIÓN

La posición relevante dentro del sistema educativo de la inspección educativa requiere de una visión diferenciada de la realidad que le permita enjuiciar y valorar en qué medida la organización, el funcionamiento de los centros educativos y las prácticas que en ellos se desarrollan se ajustan a la Declaración sobre los Derechos del Niño, a la Convención sobre los Derechos del Niño, al Artículo 10, apartado 2, de la Constitución Española (1978) a las normas definidas por las administraciones públicas, y, a la vez, contribuyan al ejercicio efectivo del derecho a la educación, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje para que todo el alumnado alcance el mayor nivel de desarrollo. *“Así pues, el enfoque de la realidad educativa propio de la inspección educativa debe ser, a la vez, normativo y perfectivo porque debe reconocer en cada situación educativa no sólo qué es necesario, sino lo que es posible y deseable hacer”* (Investigación, en primera fase de pilotaje. La capacidad profesional inspectora desarrolla-

da por el grupo de innovación Atlántida y la Fundación Cotec para la innovación, junto a las asociaciones profesionales de inspección (ADIDE E INSNOVAE) y a la Unión Sindical de inspectores de educación (USIE)).

En la mayoría de los países de la Unión Europea hay una clara vinculación entre la inspección de educación y la supervisión de los centros educativos a través de la evaluación de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos y de sus profesores, aunque con diferencias en la implementación y ejecución operativa, la Inspección educativa en el contexto de los países de la Unión Europea tiene una serie de funciones comunes básicas que pueden organizarse en torno a tres dimensiones:

- a) Ejercer la función de control de la normativa legal como garantía del derecho de los ciudadanos a la educación.
- b) Realizar la evaluación de la organización, funcionamiento y resultados de los centros educativos, así como de los profesores.
- c) Asesorar y orientar para la aplicación de las normas que regulan la actividad escolar a fin de conseguir una mejora de la calidad de la enseñanza.

En nuestro país, la inspección educativa tiene atribuidas en la normativa básica una serie de funciones y atribuciones que conllevan una visión propia y diferenciada del resto de los agentes educativos es única, exclusiva y distintiva de la inspección educativa. La práctica cotidiana de las diferentes funciones pone de manifiesto que estas funciones mantienen entre sí una estrecha relación, se configuran de forma holística, no se estructuran en compartimentos estancos, sino que establecen relaciones permanentes entre las decisiones y acciones desarrolladas en cada una de ellas.

La función de supervisión adquiere un papel fundamental y sirve de fundamento para el resto



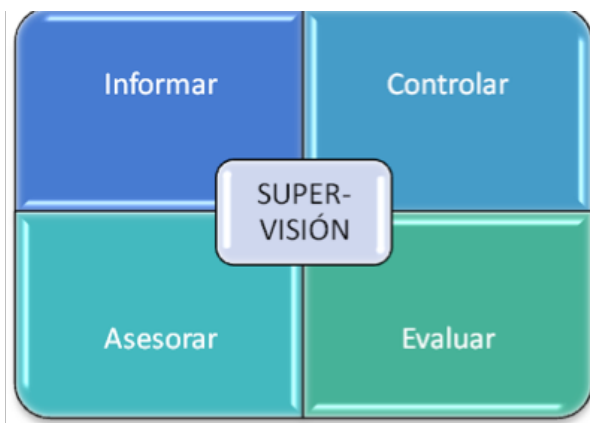
Juega libre como el viento | Candela del Val Gallego | 3º Primaria
Premiada | AMPA CP Meseta de Orcasitas

de funciones, sería el eje del régimen de intervención de la Inspección educativa basada no solo en la adscripción de los inspectores a los centros, sino también en intervenciones pluridisciplinarias de equipos de trabajo que actúan sobre muestras significativas de centros y emiten informes globales de mejora sobre cuestiones específicas o prioritarias para el seguimiento del sistema escolar, sus resultados e incidencia en el sistema educativo.

La visión propia, diferenciada, exclusiva y distintiva de la inspección educativa, confiere a la misma una enorme responsabilidad en supervisar, controlar, asesorar, evaluar e informar en relación a si los fines, los objetivos, los prin-

cipios, los valores, la organización, la gestión, el funcionamiento, las práctica docente, las práctica directivas y las prácticas derivadas de la intervención de la comunidad educativa en la gestión, organización y funcionamiento del centro educativo, en definitiva si las políticas y las prácticas generales del centro educativo se ajustan, se alinean, contribuyen, a lo contenido en la Declaración sobre los Derechos del Niño, en la Convención sobre los Derechos del Niño, con el Artículo 10, apartado 2, de la Constitución Española (1978) y con las normas definidas por las administraciones públicas.

La inspección educativa tiene que supervisar los cuatro grandes ámbitos interrelacionados y



alineados que se dan en los centros educativos: el ámbito de la planificación educativa (proyecto educativo, programación general anual, programación curricular, planes específicos de mejora, Planes de actuación de los distintos órganos y estructuras del centro) el de la organización y funcionamiento de los centros (el reglamento de régimen interior, las normas generales de organización y funcionamiento) el de la gestión de recursos (presupuesto económico, cuenta de gestión, rendición de cuentas a la comunidad educativa y a la administración) y el de la evaluación interna de todo ello (memoria anual, evaluación de la práctica docente y directiva, resultados de la evaluación de los alumnos).

LA INSPECCIÓN VERIFICA Y EVALÚA EXTERNAMENTE SI TODO ESTÁ EN CONSONANCIA Y ALINEAMIENTO CON LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Y CON LOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En definitiva, la inspección educativa, deberá supervisar, asesorar, orientar, evaluar controlar y mediar entre los sectores de la comunidad educativa para que las actuaciones del centro en general eduquen para la vida, enseñen a solucionar los conflictos de manera pacífica a través de procedimientos de negociación, diálogo y mediación, implementando un modelo de trabajo de la convivencia en positivo frente a enfoques puramente sancionadores, punitivos o disciplinarios , en definitiva un modelo de convivencia basado en la cooperación, la solidaridad, el respeto a la diferencia y la tolerancia, en el respeto a los derechos humanos y en el rechazo de toda respuesta basada en la violencia. Para que el centro educativo deba ser considerado como una auténtica escuela de ciudadanía, donde no sólo se adquieren conocimientos y se desarrollan capacidades y competencias personales, sino que se aprende a vivir en sociedad, en entornos complejos y plurales. Así mismo la inspección educativa debe emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad, con relación al cumplimiento estricto en los centros de los derechos humanos y de aquellas disfunciones que pudieran darse sobre su cumplimiento, todo ello a través de los cauces reglamentarios.

La inspección educativa es un órgano “staff”, no es un órgano ejecutivo ante las disfunciones, conflictos, incumplimientos que puedan generarse derivados de la interpretación del marco normativo relacionado con la aplicación en los centros educativos de los derechos humanos, la inspección educativa cierra sus funciones de supervisión, emitiendo los correspondientes informes a las Administraciones educativas, últimas responsables de lo que pueda acontecer en los centros educativos en relación a los derechos humanos. **P**

Juan José Reina
Inspector de educación

Vuelta a la escuela en un entorno seguro, saludable y por un mundo mejor

El curso 2019/2020 ha sido diferente en todos los sentidos. El cierre de los centros educativos, a mediados de marzo, ha tenido un gran impacto tanto en la salud física y mental de niños, niñas y adolescentes, como en la equidad. Por ese motivo, el principal reto de este curso que ahora comienza, es crear entornos escolares saludables y seguros, en los que las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud estén adaptadas a la edad de cada estudiante, para que el cierre de los centros no se vuelva a producir.

Para UNICEF España, que a principios de cada curso publica una guía didáctica con recursos para trabajar los derechos de la infancia en el aula, este debe tener tres ejes temáticos: cambio climático, participación infantil y salud. Todos ellos están vinculados a la actual crisis sanitaria en la que vivimos a causa de la COVID-19, y conforman una serie de subtemas relacionados con la adquisición de hábitos saludables, entre los que se incluyen alimentación, higiene, deporte o equilibrio emocional, y que van en sintonía con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)¹.

La CDN nos presenta un conjunto de 54 artículos que configuran los derechos que tienen todas las personas menores de 18 años. Dichos derechos cubren todos los aspectos de la vida y son indivisibles entre sí. Los niños, niñas y adolescentes tienen, entre otros, derecho a la educación y a

la salud. Asimismo, tienen derecho a participar: la libertad de expresión, opinar, el acceso a la información, la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión, el derecho a la identidad, el derecho a la protección de la vida privada. El derecho a la participación es, además, uno de los principios rectores de la CDN. La educación, la protección o la salud quedarían incompletos sin un enfoque de participación.

Desde esta perspectiva, UNICEF propone una visión del centro educativo como el lugar desde el que impulsar la participación y la cultura democrática y ciudadana, de manera que se extienda hacia toda la comunidad, mejorando las vidas de los estudiantes y sus oportunidades de desarrollo, no solo dentro del centro, sino también en su entorno.

La pandemia de coronavirus nos lleva a hacernos las siguientes preguntas: ¿Cómo puede protegerse el derecho a la educación cuando está en peligro el derecho a la salud? ¿Qué pueden hacer los niños, niñas y adolescentes para protegerse y garantizar a la vez la educación?

Nuevos rebrotes descontrolados podrían llevar a un nuevo cierre de los centros educativos. Pero antes de llegar a esa situación hay mucho que podemos hacer para prevenir y concienciar.

Desde el aula se puede animar a niños, niñas y adolescentes a alzar su voz. Promover la partici-



¡Qué vivan todas las razas! | Jorge Aguilar | 1º Primaria
 AMPA CP Apis Aureliae

pación infantil y las iniciativas de los estudiantes es clave para involucrarlos activamente en una respuesta a la pandemia y en la promoción de actitudes responsables en la reapertura de los centros educativos. Acciones tan simples como el lavado de manos o el respeto de la distancia física pueden fortalecerse si los niños las hacen suyas y se sienten protagonistas. Ellos pueden proponer sus propias normas dentro del aula, crear cartelería, dar charlas y acompañar a compañeros de menor edad, e incluso compartir lo aprendido con sus familias, convirtiéndose así en motor de cambio social.

La voz de la infancia es, en ocasiones, infravalorada, lo que pone de manifiesto el modo en el que la sociedad ve la libertad de expresión: queremos que los niños escuchen, queremos que aprendan. También, en ocasiones, queremos y les pedimos que estén callados. A la vez esperamos que sepan expresarse con soltura. Y que, al llegar a adultos, tengan un sentido crítico, que participen de la sociedad democrática y formen parte de ella para que nuestro mundo sea cada vez un lugar mejor, más justo y equitativo. Pero sin práctica no es posible. A participar, se aprende. A ser un ciudadano responsable, también.

Por eso es fundamental que la participación infantil forme parte del día a día de los centros educativos de una manera natural.

La escuela debe ser el lugar en el que los estudiantes reciban información clave sobre cómo protegerse a sí mismos y a sus familias, a la vez que se buscan soluciones. Los niños de hoy se enfrentan a nuevas amenazas para sus derechos, pero también tienen nuevas oportunidades para hacerlos realidad, entre ellos su capacidad

de participar en las cuestiones que les afectan y nos afectan a todos. En este nuevo curso os animamos a mirar hacia el futuro de la infancia y comprometernos, junto con los propios niños y niñas, para cumplir todos sus derechos ahora, en el futuro y en todas partes. **P**

Más información en www.unicef.es/educa

Unicef

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. 1989. Páginas 19 y 20 <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino.pdf>



Derecho a la vivienda | Diego Rodríguez | 2º Primaria
AMPA CP Enrique Tierno Galván

¡Se buscan docentes valientes, empáticos y justos para hacer efectivo el derecho a una educación inclusiva!

No importa etapa educativa, género, experiencia o cualquier otra condición que no sea el entusiasmo

Se recompensa con dignidad y reconocimiento

“Todas las personas poseen, no sólo un valor intrínseco inestimable, sino que también son intrínsecamente iguales en lo que se refiere a su valor, más allá de cualquier deficiencia física, psíquica o sensorial. Esto no equivale a decir que no existan diferencias entre las personas. No debe confundirse la diversidad (diferencia) con desigualdad. La igualdad parte de la diversidad... Por ello una sociedad que respeta auténticamente el principio de igualdad es aquella que adopta un criterio inclusivo respecto a las diferencias humanas y las tiene en cuenta de forma positiva...”

(Asis, Bariffy y Palacios, 2007, p. 102)

Sin lugar a dudas, la tarea colectiva para los centros educativos de implementar formas diversificadas de enseñar y evaluar, así como para organizar los tiempos, los espacios, los recursos y los apoyos personales, con vistas a que *todo el alumnado*, desde su intrínseca diversidad, pueda a) encontrar oportunidades equiparables y justas de convivir con todos sus iguales –sin exclusiones ni etiquetas diferenciadoras–, b) aprender y c) sentirse un miembro reconocido y cuidado por sus iguales, es *el desafío* de más calado y envergadura de cuantos enfrenta hoy “la escuela”. Pero por esas mismas razones, y aunque la tarea suponga un esfuerzo considerable también es la mayor recompensa moral, cívica y profesional para quienes están en la tarea de educar, no por

razones espurias o circunstanciales, sino por la profunda convicción de que es la tarea más importante para construir sociedades igualmente justas, inclusivas y dignas de vivirse.

QUE NADIE TENGA LA MENOR DUDA QUE UNA DE ESAS MANOS LLAMADAS A ENTRELAZARSE CON LA DEL PROFESORADO, EN UNA FUERTE ALIANZA, ES LA DE LAS FAMILIAS

La *educación inclusiva* es lo que persigue (Echeita, 2019). Para ello, hay múltiples y urgen-



John y sus pensamientos | Gloria Nieto | 2º ESO
Mención especial | AMPA CC Sto Domingo de Silos



Planeta limpio | Julia Esquinas Fernández de Marcos | 1º Primaria
Mención especial | AMPA CP Enrique Tierno Galván

tes tareas que realizar. Se deben reconocer donde están las múltiples *barreras* (de distintos tipo y condición) que, durante siglos, han cristalizado en un sistema que no fue pensado para esta ambición, sino para otra cosa. Acto seguido, sin prisas, pero sin pausas –porque la vida pasa muy rápido para los niños y jóvenes más vulnerables y con ello se pierden oportunidades imprescindible-, hay que ponerse a la tarea de transformar, mejorar e innovar todo aquello que no responda con coherencia a esa meta.

Ingente tarea, que necesita “*concitar todas las manos posibles*” (¡tráiganme todas las manos!, resuena ahora la canción en mi cabeza), movilizar recursos y sostener apoyos dentro y fuera de la escuela para no decaer en el esfuerzo y, por el contrario, sostenerlos en el tiempo. Por ello, urge poner al frente del proceso a equipos directivos con la capacidad de movilizar un lide-

razgo distribuido en su comunidad educativa y de mediar con ética en los múltiples conflictos que se derivan de la naturaleza dilemática de este proceso.

Que nadie tenga la menor duda que una de esas manos llamadas a entrelazarse con la del profesorado, en una fuerte *alianza*, es la de las familias (Simón, Giné y Echeita, 2016), primeras interesadas en que sus hijos e hijas desarrollen su personalidad conforme, precisamente, a lo que acordamos tras ratificar la *Convención de los Derechos del Niño* (CDN) hace ya más de treinta años.

También hay que “*darle la vuelta al calcetín*” a las formas de entender y organizar la forma habitual de trabajar de muchos orientadores y las orientadoras. Sacarles del ensimismamiento de sus evaluaciones psicopedagógica y etique-

tadoras de la diversidad, para que pongan al servicio de los docentes su saber psicopedagógico enriquecido sobre cómo promover un aprendizaje con significado y sentido, así como toda su pericia para un asesoramiento educativo constructivo.

Por supuesto que es imprescindible que los servicios de inspección educativa “hagan lo que tengan que hacer” (y seguramente, dejen de hacer algo de lo que habitualmente hacen), para que en todo los centros escolares se puedan crear las condiciones y oportunidades para que el profesorado, individual y colectivamente, asesorado cuando proceda, pueda *reflexionar y revisar con sosiego* sus políticas y prácticas educativas, buscando la coherencia entre lo que se dice que se debería hacer (y estamos obligados a hacerlo porque es un derecho reconocido) y lo que se hace realmente. Y cuando no se encuentra esa coherencia, “ponerse manos a la obra” para iniciar las mejoras pertinentes.

Por esa misma razón se necesitan docentes valientes, reflexivos, colaborativos y bien pertrechados éticamente, con ganas de salir del confortable puerto de la rutina escolar, para adentrarse en las turbulentas aguas de la mejora y la innovación, sabiendo que lo hacen porque el viaje y la meta perseguida vale la pena.

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ES UN LLAMADO A REPENSAR “DE CABO A RABO” TODO UN SISTEMA

Es importante resaltar que la educación inclusiva, no es un simple principio bienintencionado inspirador de las políticas educativas, asumible “hasta donde sea posible”, sino un derecho establecido con toda la contundencia moral y la fuerza legal que tienen los derechos fundamentales amparados por las leyes. Al igual que la *Convención de los Derechos del Niño*, la *Con-*

vención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDDP) es un tratado internacional firmado y ratificado por España e incorporado a su ordenamiento jurídico (BOE 21 de abril de 2008). En tanto que trata asuntos vinculados con los derechos fundamentales de las personas, y al amparo del Art. 10.2 de la Constitución Española, sus mandatos obligan a revisar las leyes y normas, nacionales y autonómicas, que versan sobre aspectos contemplados en dicha Convención.

Por ello todos los “agentes educativos” estamos obligados a hacer efectivo y llevar a la práctica el derecho de todo el alumnado a una educación inclusiva (y de aquellos más vulnerables, como el alumnado con discapacidad, en primer lugar), pues como dijo María Emilia Casas (2007, p. 43), ahora expresidenta del Tribunal Constitucional, “no puede olvidarse que la imposibilidad del ejercicio de los derechos no es cosa distinta, en sus efectos, a la ablación llana y lisa de su titularidad”.

Podríamos estar días y meses relejendo desde la perspectiva de *la inclusión como un asunto de derechos humanos*, todas y cada uno de los elementos que configuran un sistema educativo inclusivo (por ejemplo, la formación de su profesorado, el currículo o la ordenación de las enseñanzas), porque la educación inclusiva es un llamado a repensar “de cabo a rabo” todo lo que un sistema debe movilizar para cumplir un simple propósito que ahora podríamos formular así; que todos los niños y niñas, a lo largo al menos de su escolaridad obligatoria, tengan, por ejemplo, las mismas oportunidades y el mismo trato que cualquier docente, madre o padre, quisiera para sus hijos o hijas, si los tuviera.

Y si no los tiene, que los pida prestados, simbólicamente hablando, para sentir empáticamente que lo que se pide es, ciertamente, *extraordinario y valioso*, pero, por ello mismo, merecedor de todo el esfuerzo que conlleva: tratar de implementar una acción educativa de calidad digna de llevar ese calificativo.



Libre, libre como el viento | Paula Sastre | 6º Primaria
Premiada | AMPA CP Meseta de Orcasitas

Referencias

Asís, R., Bariffi, F., y Palacios, A. (2007). Principios éticos y fundamentos jurídicos En, R. de Lorenzo y L.C. Pérez. Tratado sobre discapacidad. (pp.83-114) Madrid: Thomson/ Aranzadi.

Casas, M.E. (2007) Prólogo. En R. de Lorenzo y L.C. Pérez. Tratado sobre discapacidad. (pp.41-48) Madrid: Thomson/Aranzadi.

Echeita, G. (2019). Educación inclusiva. El sueño de una noche de verano. Barcelona: Octaedro.

Simón, C., Giné, C. y Echeita, G. (2016). Escuela, Familia y Comunidad: Construyendo Alianzas para Promover la Inclusión Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 10(1), 25-42. **P**

Gerardo Echeita Sarrionandia
*Profesor Titular de la Universidad
Autónoma de Madrid*

El Derecho de los niños a ser... niños

*Carne de yugo, ha nacido
más humillado que bello,
con el cuello perseguido
por el yugo para el cuello.*

*¿Quién salvará a este chiquillo
menor que un grano de arena?
¿De dónde saldrá el martillo
verdugo de esta cadena?*

*Que salga del corazón
de los hombres jornaleros,
que antes de ser hombres son
y han sido niños yunteros.*

Miguel Hernández “El niño yuntero” (1937)

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”. Esta afirmación, recogida en el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos, es importante porque nos sitúa en el

principio fundamental que debería regir todas las leyes y asuntos ciudadanos. Desde su propio nacimiento, los menores deben ser tratados con los mismos derechos independientemente del lugar de su nacimiento, condición biopsicosocial, grado de discapacidad o estatus familiar. No deben arrastrar más herencia que la propia de sus genes y el amor de sus semejantes y deben poseer la dignidad que les pertenece como personas que son. Es la sociedad en su conjunto, la que debe garantizar a los menores esa dignidad que les es propia y la defensa de sus derechos como uno de los colectivos más vulnerables.

El permitir que el martillo con el que se rompa el yugo de las injusticias salga del corazón de los propios “jornaleros” y que, con sus escasos recursos, tengan que hacer el inabarcable esfuerzo de cambiar el rumbo de la iniquidad de toda una sociedad es de una insolidaridad tal que realmente



Derecho a ser verde | Carlota Granero | 2º Infantil
Mención especial | AMPA CP Apis Aureliae

DERECHOS DE LOS NIÑOS



Tenemos derecho a la salud pública.

Derecho a la atención sanitaria | Valentina López | 1º Primaria
AMPA CP Apis Aureliae

deja mucho que desear. Si bien es cierto que hay personas que piensan así, que cada uno debe valérselas por sí mismo, no es más que una actuación egocéntrica del más fuerte. Esto potencia que las clases sociales no cambien de tal manera que, o bien cada uno conserve el estatus socioeconómico familiar en el cual nacieron, o bien solo puedan subir de escalafón los que más posibilidades tienen debido a sus características personales. Es la comunidad, la sociedad, la que debe enfrentarse con estas situaciones para que los individuos crezcan en un ambiente propicio donde la igualdad de oportunidades sea una realidad. La justicia social debe salir del corazón de la propia sociedad a la que todos pertenecemos.

A las personas que están viviendo etapas tan importantes y delicadas como la infancia y la adolescencia hay que saberlas orientar y educar desde la empatía, el diálogo, los límites, ofreciéndoles, también, un ejemplo ético de comportamiento con el necesario

amor que requieren, pero no como si fuesen una pertenencia nuestra ya que, en ocasiones, queremos que sean a nuestra imagen y semejanza, quitándoles la posibilidad de que crezcan y se desarrollen en libertad creándose su propio yo. Sin quererlo les dogmatizamos y les orientamos en nuestras propias inquietudes, anhelos y frustraciones.

La atención que actualmente reciben determinados colectivos como puedan ser los Menores No Acompañados (curiosa denominación, por cierto) es inaceptable. Precisamente los menores que mejor tratados deberían estar, al ser tutorizados por la Administración, son cuidados con unos recursos realmente escasos. Por ello, que sus tutores no sean firmes en su defensa cuando son claramente injuriados, no debería ser permisible y va en contra de la Convención. Con este colectivo deberíamos volcarlos para cubrir las fuertes carencias que sufren, no solo materiales sino también afectivas que, incluso, son más importantes. Sin embargo, lo que reciben

es rechazo y una falta completa de empatía. Cuando no dejamos a los niños y niñas vivir como tales, sintiéndose seguros y queridos, estamos fracasando como seres humanos. No es de recibo que sean las propias Administraciones las que desde su tutoría les dejen abandonados en la calle, sin ningún tipo de apoyo nada más cumplir los 18 años sin haberles ofrecido un proyecto de vida viable.

La Ley Wert nos trajo, más si cabe, ese proceso que ha venido a llamarse “la primarización de infantil” que se puede extender también a otras etapas educativas, así como otras bondades como: la falta de participación, las reválidas y los itinerarios segregadores donde se les obliga a elegir sobre su futuro a edades muy tempranas. Hasta en alguna comunidad autónoma se planteó la brillante idea de querer realizar exámenes en el paso de infantil a primaria. Todo ello representa una sociedad cuyo pensamiento está más cerca de lo puramente académico, competitivo, productivo y de la búsqueda de los niños talentosos que de una formación competencial, inclusiva e integral en la línea de la Convención de los Derechos del Niño. Cuando el alumnado es acosado, está estresado o no es feliz, no es más que el síntoma de una derrota social.

Las leyes educativas se deberían centrar más en el sujeto y objeto de la educación; los menores y sus

intereses presentes y futuros, pero no solo en los preámbulos sino fomentando su participación activa con la ya famosa expresión “a participar se aprende participando”. Del mismo modo, habría que poner un especial énfasis en una convivencia escolar en positivo que modifique de forma estructural la actual Escuela, para que todo el alumnado se sienta incluido y acogido. No solo hay que plasmarlo en las leyes, hay que llevarlo a efecto en unas Escuelas Abiertas donde el alumnado viva dentro de su medio social, escolar y vecinal, más allá de su propio ambiente familiar. Un espacio como lugar de contacto con la realidad, con docentes que les transmitan autoestima, tolerancia, respeto y democracia participativa.

Los adultos somos los responsables de hacer realidad la Convención de los Derechos del Niño y para ello, debemos ir cambiando de mentalidad con el fin de respetar sus etapas evolutivas exigiendo en cada una de ellas lo que les es propio, reivindicando su dignidad, y ser educado en un sentido crítico y participativo.

Dejemos a los niños jugar, imaginar, reírse, aburrirse y ser creativos. Dejemos que los niños sean niños. Dejemos que los niños aprendan a ser. **P**

Camilo Jené Perea
Colaborador FAPA



Mundo limpio | Carlota Pinillos | 2º Infantil
Premiada | AMPA CP Apis Aureliae

PANELES QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE REALIZADA POR LA FAPA SOBRE EL 30º ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

DERECHO A UN HOGAR

La sociedad y las autoridades tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.



Cuando llegué a Madrid me alojaron en un centro de menores, estábamos hacinados y algunos heríamos que dormí en el suelo del pasillo.



Suebia Daniel (14 años) vive en un refugio improvisado con Bernardo y Claudio, sus hermanos y sus padres, después de que su casa fuera destruida por el ciclon Kenneth. Cuando se le preguntó acerca de cómo se sentía al pasar el día, Suebia dijo: "no siento nada".




1936 | 2015

Logo: fapa, MADRID

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación.



En mi pueblo buscaban un futuro mejor después de salir al colegio. Pero muchas veces aún y a veces, tengo muchas incertidumbre, no sé qué será de mí en el futuro.



Diana de 9 años, residente de un barrio afectado por la violencia de pandillas en El Salvador. En su escuela, corre de su silla.




1936 | 2015

Logo: fapa, MADRID

DERECHO A UNA CONVIVENCIA POSITIVA

Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad, paz, fraternidad universal y con plena conciencia de consagración de sus energías y aptitudes para ponerlas al servicio de sus semejantes.



Me prejuzgan constantemente, llevo la etiqueta de MENA en la banda. También tengo sentimientos, es necesario aprender a convivir y conocerlos.



Las niñas comen un momento de esperanza mientras tocan el tambor en un espacio de acogida para la infancia apoyado por UNICEF en el distrito de Adjumani, Uganda.




1939 | 2015

Logo: fapa, MADRID

DERECHO A SER ACOGIDO

Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatus de refugiado reciba la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de sus derechos.



Soy un ser humano. Necesito que me protejan y que me ayuden. Dependo de esto para sobrevivir.



Una mujer está abrazando a su hijo después de haber sido rescatado en el centro de salud de Zamboanga en una aldea en el centro de Filipinas. En Filipinas, 1 de cada 3 personas tiene acceso a servicios de salud imprescindibles.




1936 | 2015

Logo: fapa, MADRID

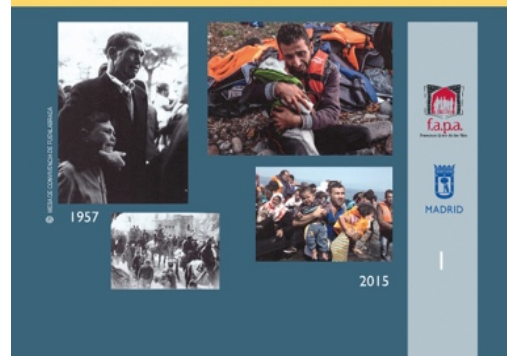
DERECHO A HEREDAR UN PLANETA LIMPIO

Se cuidarán los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. Se deberá inculcar en el niño el respeto del medio ambiente natural.



DERECHO A SER PROTEGIDO

Contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación o castigo por causa de su condición racial, religiosa, socioeconómica, política o de cualquier otra índole.



DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL

Tendrá derecho a crecer y desarrollarse de una manera sana; con este fin se deberá proporcionar a los menores todos los cuidados sanitarios que requieran.



DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras.



LA FAPA “Francisco Giner de los Ríos” continuará sensibilizando sobre en el reconocimiento y respeto de los derechos del niño y la niña.

Ponemos a disposición de los centros educativos la exposición itinerante como propuesta de trabajo para implicar y concienciar en las comunidades educativas.

Como dice Federico Mayor Zaragoza “En lugar de la globalización del compromiso social, se ha globalizado la indiferencia”, en nuestras manos está revertir esa situación y avanzar como sociedad.

DERECHO A JUGAR

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación.

#StopDeberes

Ahora empleo a conocer qué significa jugar ya que no he jugado apenas en mi vida. Mi tiempo se dedicaba, en su mayoría, a sobrevivir.

Niñas y niños saltando a la comba en el campo de refugiados Rohingya en Shantipur. A pesar de las dificultades y privaciones que viven como refugiados, se adaptan a sus circunstancias.

1936

2015

f.a.p.a. MADRID

DERECHO A LA INCLUSIÓN

SOMOS UN EQUIPO

Somos un equipo desde que nos dimos cuenta que la inclusión es un derecho y que la convivencia y la diversidad son valores que nos enriquecen a todos y todas.

¡Ahora todo funciona mejor!
Ya no es posible la calidad sin equidad, ni la escuela sin inclusión.

Inclusión. tolerancia y respeto

f.a.p.a. MADRID